



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas  
Las Malvinas son argentinas.

0259

DECRETO D.P.B. - SECRETARÍA DE GOBIERNO - AÑO 2022 - N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 30 JUN 2022

VISTO:

El Documento DE 0955-01794578-3 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en la actuación de referencia, la agente Camila Inés PERALTA ALBERTO (Código N° 15063) solicita Licencia Extraordinaria sin goce de haberes, a partir del 1° de julio de 2022 y por el término de un (1) año, por razones de índole particular.

Que la Dirección de Personal informa que la citada agente revista en esta Administración en calidad de Personal Permanente, sin Función, Categoría 8, Agrupamiento I – Administrativo, dependiente de la Dirección de Recaudación, Subsecretaría de Ingresos Públicos, Secretaría de Hacienda contando a la fecha del informe técnico (10.05.22) con una antigüedad municipal de 2 años, 6 meses y 24 días.

Que la Subsecretaría de Ingresos Públicos no presenta objeciones a lo solicitado.

Que la Dirección Ejecutiva de Función Pública aconseja el dictado del acto administrativo pertinente, cuyo objeto disponga el otorgamiento de la licencia solicitada, a partir del 1° de julio de 2022 y por el término de doce (12) meses, conforme lo dispuesto en el artículo 49° de la Ley N° 9256.

Por ello:


EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
DECRETA:

Art. 1°: Otórguese Licencia Extraordinaria sin goce de haberes, por razones de índole particular, a la agente Camila Inés PERALTA ALBERTO, (Código N° 15063), Personal Permanente, sin Función, Categoría 8, Agrupamiento I – Administrativo, dependiente de la Dirección de Recaudación, Subsecretaría de Ingresos Públicos, Secretaría de Hacienda, a partir del 1° de julio de 2022 y por el término de doce (12) meses, conforme lo dispuesto en el artículo 49° de la Ley N° 9256.

Art. 2°: Refréndese por el Secretario de Gobierno.

Art. 3°: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.

  
**ES COPIA**  
NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación

  
Abog. Federico Crisalle  
Secretario de Gobierno



  
Lic. Raúl Emilio Jatón  
Intendente